



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2017-MPM/A

Moyobamba, 06 de febrero de 2017

### VISTO:

La mediante Nota Informativa N° 131-2017-MPM/GAF/OL de fecha 02 de febrero de 2017, Nota Informativa N° 144-2017-MPM/GAF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N° 131-2017-MPM/GAF/OL de fecha 02 de febrero de 2017 y Nota Informativa N° 144-2017-MPM/GAF de fecha 02 de febrero de 2017, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso para la **Adquisición de Cemento Portland Tipo I Co para la Obra: "Creación de Escalinatas de Acceso entre la Prol. Jr. Esperanza y la Vía al Puerto de Tahuishco de la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín"**, cuyo valor estimado es de S/ 36,913.80 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 80/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, corresponde a un proceso de **Subasta Inversa Electrónica N° 003-2017-MPM/CS**.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2017-MPM/A

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 003-2017-MPM/CS**, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I Co para la Obra: "Creación de Escalinatas de Acceso entre la Prol. Jr. Esperanza y la Vía al Puerto de Tahuishco de la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín", cuyo valor estimado es de S/ 36,913.80 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 80/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, que estará conformado por los siguientes servidores.

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ANIBAL RAMON CISNEROS RODRIGUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE